



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2020 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 11/2020 en la modalidad de créditos extraordinarios financiados con bajas de otras aplicaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villamiel de Toledo, a 28 de octubre de 2020.-La Alcaldesa, María Cristina del Álamo Ortíz.

Nº. I.-4846